



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4000/2006

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/ INICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE JUNCO CARLOS.-

85 / 11

DICTAMEN ALG N° _____

Sr. Subsecretario de Salud:

Las presentes actuaciones administrativas, son traídas nuevamente a consideración de este Órgano Asesor, debido a la recomendación efectuada por la Asesoría Letrada Delegada actuante ante el Ministerio de Salud.

Coherente con lo requerido, se procedió al análisis correspondiente de las actuaciones, del cual, manan las siguientes observaciones:

I - En cuanto a lo formal no puede dejar de advertirse que de acuerdo a las constancias de las actuaciones existe una importante dilación en el tiempo para concretar la notificación del acto administrativo que resuelve la vía jerárquica planteada por el agente sumariado.

La anomalía detectada en estos autos contraviene los criterios que deben regir el procedimiento administrativo (*economía, celeridad, sencillez y eficacia* -artº 7º de la Ley N° 951).

II – En relación a la cuestión en análisis, esta Asesoría Letrada de Gobierno, a través del Dictamen N° 320/08, obrante a fs. 170171, ha manifestado expresamente que “...en las presentes actuaciones no ha sido dictado acto administrativo alguno que disponga la medida segregativa recomendada, puesto que previo a ello deberá procederse a la exclusión judicial de la garantía sindical, siempre que el recurrente se encuentre amparado con la misma, conforme a los plazos establecidos en la Ley Nro. 23.551”.-

En congruencia con ello y atento al estado de autos, el área administrativa competente deberá requerir a la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE La Pampa, que informe si el Sr. Carlos María JUNCO, actualmente, se encuentra ejerciendo funciones como delegado gremial.

Tal información, debidamente documentada y agregada en autos, determinará si el agente se encuentra o no amparado por la tutela sindical prevista por la Ley 23551.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 MAY 2011
FES.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA